

PNE 7-424/2.-Materiales metálicos. Ensayo de dureza. Parte 2. Ensayo superficial Rockwell. (Escala 15N, 30N, 45N, 15T, 30T, 45T).

AEN/CTN. Tuberías de acero y fundición, griferías hidrosanitaria, bridas, válvulas y accesorios de material sanitario:

PNE 19-800.-Válvulas de accionamiento manual para radiadores de instalaciones de calefacción.

PNE 19-802.-Válvulas de compuerta, globo y retención de aleaciones de cobre.

PNE 19-803.-Válvulas de obturador esférico de aleaciones de cobre para usos generales.

AEN/CTN. Técnica aeroespacial:

PNE 28-606.-Aeronaves. Racores para la verificación de los circuitos hidráulicos para los aparatos en tierra.

AEN/CTN. Metales no férreos pesados y sus aleaciones:

PRN 37-505 1R.-Tubos de acero galvanizados en caliente. Características. Métodos de ensayo.

AEN/CTN. Agentes de superficie:

PNE 55-708 1C.-Agentes de superficie. Determinación de la tensión interfacial por estirado de una película líquida. Descripción ilustrada de su desarrollo por el método de medida con anillo.

AEN/CTN. Celulosa y papel:

PRN 57-003/1 1R.-Pastas. Papel y cartón. Terminología. Parte 1. PRN 57-005 1R.-Papel y cartón. Determinación del contenido de humedad (Método del secado en estufa).

PRN 57-016 1R.-Pastas. Determinación del contenido de materia seca.

PRN 57-028/1 2R.-Papel y cartón. Determinación de las características de tracción. Parte 1. Método de aplicación de carga a velocidad constante.

AEN/CTN. Tractores y maquinaria agrícola y forestal:

PNE 68-082.-Pulverizadores agrícolas. Guía para la preparación, utilización, mantenimiento y seguridad de utilización.

AEN/CTN. Aislamiento térmico:

PNE 92-106.-Materiales aislantes térmicos. Espumas elastoméricas. Características generales.

PNE 92-227.-Materiales aislantes térmicos. Determinación de la absorción de agua. Método de vacío.

PNE 92-228.-Materiales aislantes térmicos. Espumas elastoméricas. Coquillas. Determinación de las dimensiones.

AEN/CTN. Materiales impermeabilizantes para la construcción:

PRN 104-281/6-11 1R.-Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Armaduras, láminas y placas. Métodos de ensayo. Absorción de agua.

12714 RESOLUCION de 14 de abril de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se califica y clasifica al Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalidad de Cataluña, dentro del sistema de calibración industrial, creado por Orden de 21 de junio de 1982.

Vista la solicitud y documentación presentadas por don Pere Miró Plans, Director general del Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalidad de Cataluña, sito en el número 187 de la calle Comte d'Urgell, 08036 Barcelona, en nombre y representación del mismo:

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1981), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y la Orden del mismo Departamento de 21 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio de 1982) sobre la creación y funcionamiento del sistema de calibración industrial previsto en el Reglamento General antes mencionado:

Considerando que dicho Laboratorio dispone de los medios necesarios especificados en el apartado segundo de la Orden antes citada, para desarrollar la actividad de calibrado en el área de dimensiones.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Calificar al Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalidad de Cataluña como Laboratorio de Calibración dentro del sistema de Calibración Industrial previsto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de junio de 1982, quedando clasificado en el área de Dimensiones.

Segundo.-Cualquier alteración en las condiciones que sirvieron de base para la calificación y clasificación deberá ser notificada por el Laboratorio de Calibración en el plazo de un mes, procediéndose si hubiere lugar, a una nueva clasificación y, en su caso, a la anulación de la calificación.

Tercero.-El Laboratorio calificado y clasificado por esta Resolución podrá ser inspeccionado por el Grupo Asesor de Calibración con objeto de velar por la calidad del servicio prestado.

Cuarto.-La validez de la calificación y clasificación señaladas se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de abril de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

12715 RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, sobre solicitud de prórroga de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (Aparatos Elevadores).

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Eurocontrol, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Zurbano, número 48, para que sea prorrogada su actual inscripción provisional en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (Aparatos Elevadores);

Resultando que la Empresa solicitante fue inscrita provisionalmente con el número 06-07 por Resolución de esta Dirección General de fecha 10 de febrero de 1987;

Resultando que la inscripción tenía vigencia de un año, contando a partir del 10 de febrero de 1987;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, y 2624/1979, de 5 de octubre, y la Orden de 30 de julio de 1981.

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar la inscripción provisional número 06-07 del Registro Especial de Entidades Colaboradoras, a favor de la Empresa «Eurocontrol, Sociedad Anónima», con las mismas condiciones que se impusieron en la Resolución de 10 de febrero de 1987.

La presente prórroga sólo tendrá validez hasta el 9 de diciembre de 1988.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de abril de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

Sres. Directores Provinciales del Departamento.

12716 RESOLUCION de 18 de abril de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, sobre solicitud de prórroga de inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (Aparatos a Presión).

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Ensayos no Destructivos, Sociedad Anónima» (ENDISA), con domicilio en Bilbao (Vizcaya), calle de San Isidro, número 11, para que sea prorrogada su actual inscripción provisional en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras (Aparatos a Presión);

Resultando que la Empresa solicitante fue inscrita provisionalmente con el número 01-36 por Resolución de esta Dirección General de fecha 25 de marzo de 1983;

Resultando que la inscripción tenía vigencia de un año, contando a partir del 17 de mayo de 1983;

Resultando que con fecha 16 de abril de 1984 fue prorrogada la inscripción provisional hasta el 16 de mayo de 1985;

Resultando que con fecha 25 de febrero de 1985 fue prorrogada la inscripción provisional hasta el 16 de mayo de 1986;

Resultando que con fecha 6 de mayo de 1986 fue prorrogada la inscripción provisional hasta el 16 de mayo de 1987;

Resultando que con fecha 3 de abril de 1987 fue prorrogada la inscripción provisional hasta el 16 de mayo de 1988;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, y 2624/1979, de 5 de octubre, y la Orden de 9 de junio de 1980.

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el 9 de diciembre de 1988 la inscripción provisional número 01-36 del Registro Especial de Entidades Colaboradoras, a favor de la Empresa «Ensayos no Destructivos, Sociedad Anónima» (ENDISA), con las mismas condiciones que se impusieron en la Resolución de 25 de marzo de 1983.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de abril de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

Sres. Directores Provinciales del Departamento.